



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED] DATOS PROTEGIDOS  
[REDACTED] DATOS PROTEGIDOS  
[REDACTED] DATOS PROTEGIDOS  
[REDACTED]

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CARLOS ALAZRAKI GROSSMAN.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/3/2023/INC, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el [REDACTED] DATOS PROTEGIDOS [REDACTED] DATOS PROTEGIDOS [REDACTED] DATOS PROTEGIDOS, en contra "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintidós horas con veinte minutos del día de hoy veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ ACTUARIA  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



**CUADERNO INCIDENTAL DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/3/2023/INC.**

**PROMOVENTE:**

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

DATOS PROTEGIDOS

**PERSONA DENUNCIADA: CARLOS ALAZRAKI GROSSMAN.**

Con esta fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio con referencia alfanumérica 180/2024, del veinte de septiembre de la presente anualidad signado por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Campeche, con el asunto: "El que se indica" (sic), recibido el día veintitrés de septiembre de la presente anualidad, a las 12:50 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** El magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica 180/2024, de fecha veinte de septiembre de la presente anualidad signado por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, documental que se acumula a los autos para los efectos legales correspondientes.

Como lo solicita la autoridad y en atención a la carpeta de investigación CI-2-2022-8499 (acumulado CI-2-2023-8339), comuníquese la siguiente información:

1. Que la sentencia dictada en el presente auto fue emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche con fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés en el expediente TEEC/PES/3/2023, y el veintiocho de julio de dos mil veintitrés se emitió un acuerdo plenario en el expediente incidental TEEC/PES/3/2023/INC, mismas resoluciones que ya fueron enviadas en copias certificadas a la autoridad requirente para conocimiento.
2. Que la última actuación dictada en el expediente fue del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, donde se le expiden a dicha autoridad las copias certificadas de las



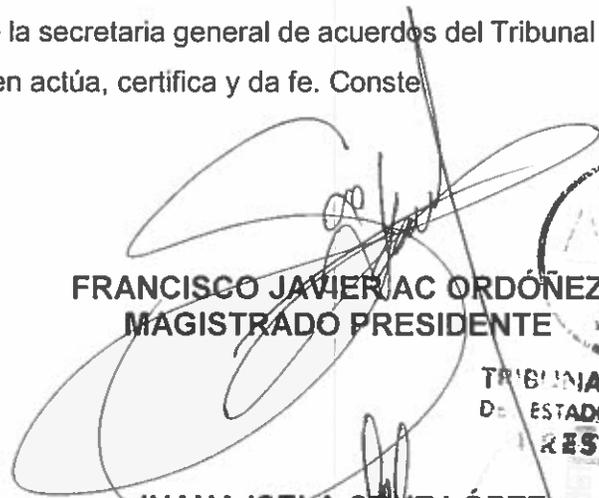
sentencias descritas.

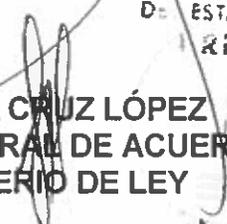
3. Que hasta la presente fecha la parte actora no ha presentado escrito alguno solicitando impulso procesal, por lo que el expediente se encuentra en el archivo de esta autoridad jurisdiccional.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste

LSL

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (24 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.